DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 12853
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5262235

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de febrero de 2019	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 20 No.69 – 40 y otros	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101240.41 Y: 106891.48		
BARRIO:	007303 – Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m^2		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0085NOYX	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA:	1.000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35482		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Incendio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 20 No. 69 - 40, Calle 70 No. 19 – 67, Carrera 20 No. 69 – 32 y Carrera 20 No. 69 – 24 se localizan en el Sector Catastral Colombia, de la Localidad de Barrios Unidos.

7. LOCALIZACIÓN

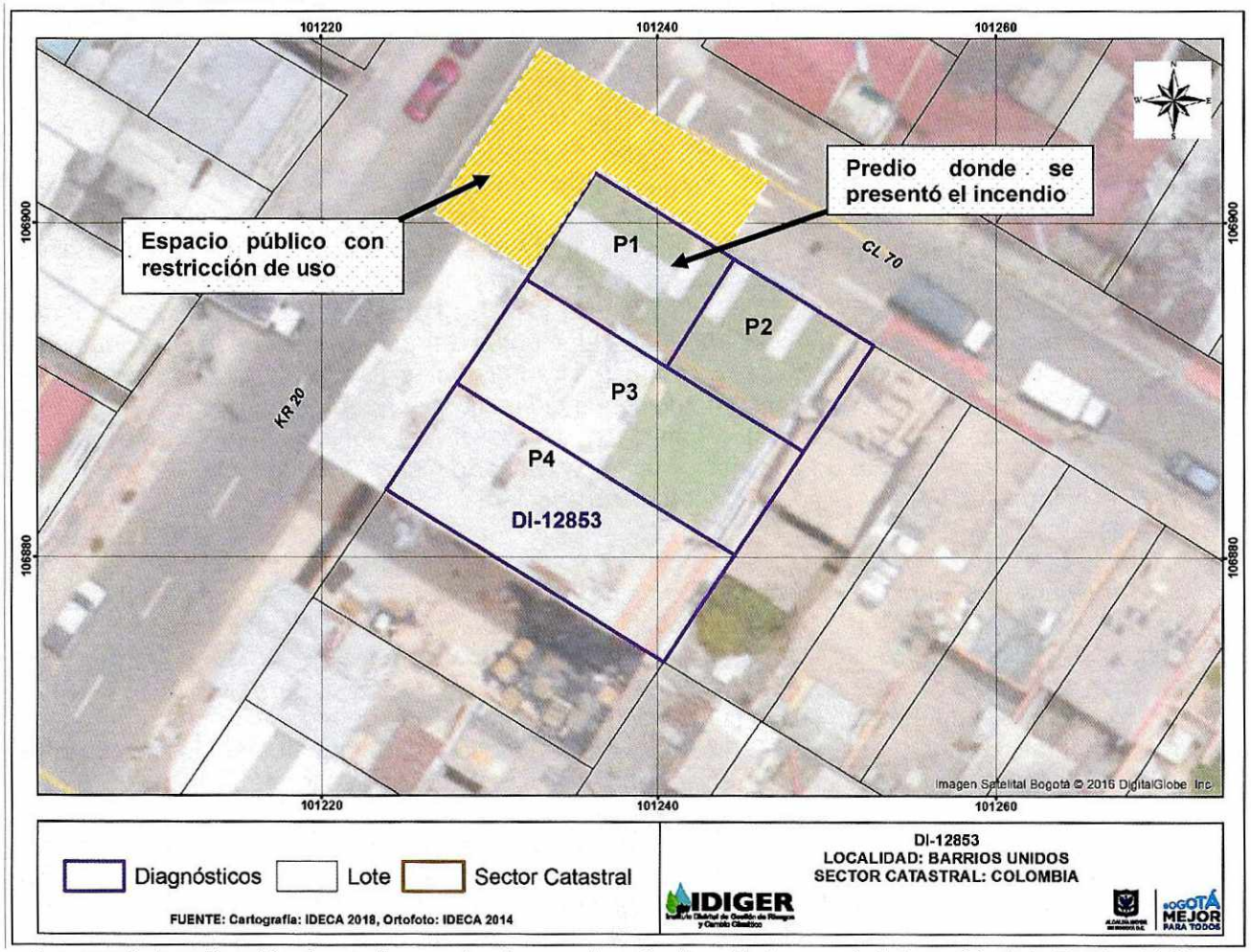


Imagen 1. Localización de predios evaluados en el sector Los Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN	PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 20 No. 69 - 40	P3	Carrera 20 No. 69 – 32
P2	Calle 70 No. 19 – 67	P4	Carrera 20 No. 69 – 24

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios P1, P2, P3 y P4, encontrando que el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, en la que se ubican edificaciones de uso residencial de hasta 5 niveles. El predio P1 se ubica en la esquina de la Carrera 20 con Calle 70, y los predios P2, P3 y P4, corresponden a los predios aledaños. En los cuatro predios se ubican espacios de oficinas y bodegas de la empresa de productos para mascotas, Artimascotas, responsable de los cuatro predios evaluados (Ver fotos 1 y 2).

P1: En el predio se ubica un edificio de cinco niveles, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, mampostería confinada, placas de entrepiso aligeradas, acompañadas por vigas y viguetas, y cubierta en concreto reforzado. Al momento de la conflagración, la edificación se encontraba en proceso de terminados e instalación de una estructura metálica en la fachada. Probablemente, el proceso de instalación y soldadura de dicha estructura, generó la conflagración, ocasionando un incendio estructural, que abarcó los pisos tercero, cuarto y quinto, destruyendo la totalidad de los elementos (mercancías y mostradores) ubicados en estos pisos y dañando varios de los elementos del primer y segundo piso, debido a las labores de control y reducción del incendio (caída de materiales y agua). La cubierta del edificio presenta un colapso parcial en el costado occidental del edificio en un área aproximada de 0,8 m^2 (Ver foto 3). La escalera en estructura metálica al interior del edificio, sufrió la pérdida de verticalidad y desprendimiento de anclajes en el tercer y cuarto pisos especialmente. Así mismo se observó el colapso de muros divisorios en torno a la escalera (Ver foto 4).

En el quinto nivel se presentó el colapso parcial de un muro de cerramiento del costado suroriental, el cual presenta mampuestos con riesgo de caída hacia el predio P2, ubicado hacia el costado occidental (Ver foto 5). El muro de antepecho de la cubierta, hacia la carrera 20 presenta rompimiento y desplazamiento de mampuestos (Ver foto 6). El primer y segundo nivel se encuentran sin energía eléctrica, parcialmente inundados y con riesgo de caída de elementos desde los niveles superiores. Adicionalmente, la edificación presenta en las fachadas de la edificación, tanto hacia la carrera 20 como hacia la calle 70, elementos metálicos y otros materiales, desprendidos y con riesgo de caer hacia el espacio público (Ver foto 7).

P2: En el predio se ubica una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta aligerada en casetones de guadua, adaptada para oficinas y almacenamiento de materiales de la empresa Artimascotas. El predio se conecta en su zona posterior, con la zona posterior de los predios P3 y P4, a través de un espacio de un nivel con cubierta en teja traslucida en donde se almacenan diferentes materiales y cajas. En el predio se presenta el colapso parcial de la cubierta, así como de los elementos del cielorraso, hacia la zona central del predio (Ver foto 8). Así mismo presentan fisuras y grietas en varios muros de la edificación (Ver foto 9). Cabe señalar que el costado occidental del predio se encuentra expuesto a la caída de mampuestos desde el muro de cerramiento del costado oriental del predio P1. Adicionalmente, las tejas de la cubierta en la zona posterior se encuentran quebradas por la caída de mampuestos del muro de cerramiento del predio P1 (Ver foto 10).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

P3: En el predio se emplaza una bodega de un nivel, conectado hacia la zona posterior con la zona posterior de los predios P2 y P4, en la cual se almacenan algunos elementos de la empresa Artimascotas. El predio tiene muros de cerramiento en mampostería confinada, y no presenta daños o afectaciones estructurales, relacionadas con el incendio ocasionado en el predio P1 (Ver foto 11).

P4: En el predio se emplaza una edificación tipo vivienda, de tres niveles, construida en mampostería confinada y adaptada como oficinas y bodegas de la empresa Artimascotas. El predio no presenta daños o afectaciones de tipo estructural por el incendio sucedido en el predio P1 (Ver foto 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

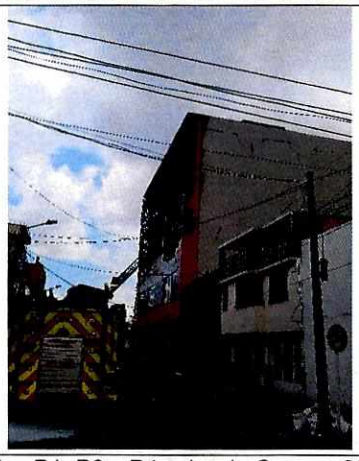


Foto 1. Predios P1, P3 y P4 sobre la Carrera 20

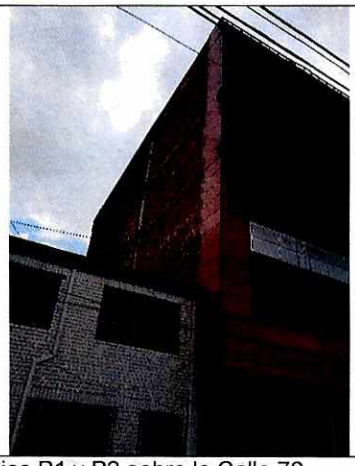


Foto 2. Predios P1 y P2 sobre la Calle 70



Foto 3. Colapso parcial de cubierta en el predio P1



Foto 4. Colapso y desprendimiento de escalera en P1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

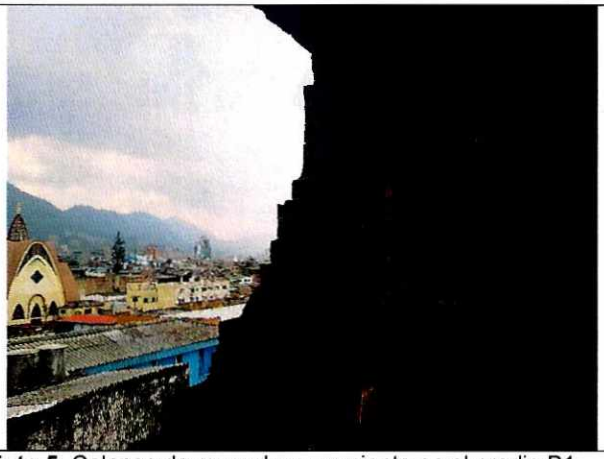


Foto 5. Colapso de muro de cerramiento en el predio P1



Foto 6. Daño en muro de antepecho en el predio P1.



Foto 7. Estado de la fachada del predio P1.



Foto 8. Colapso parcial de cubierta en el predio P1.

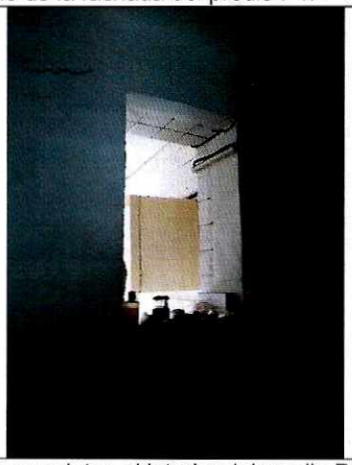


Foto 9. Fisuras y grietas al interior del predio P2.

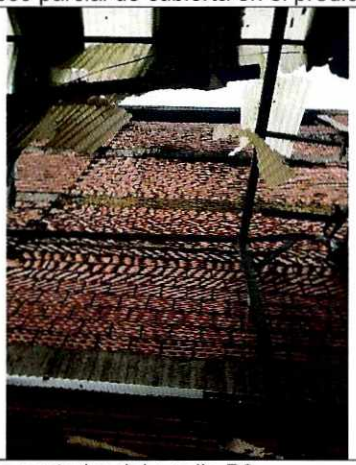


Foto 10. Zona posterior del predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

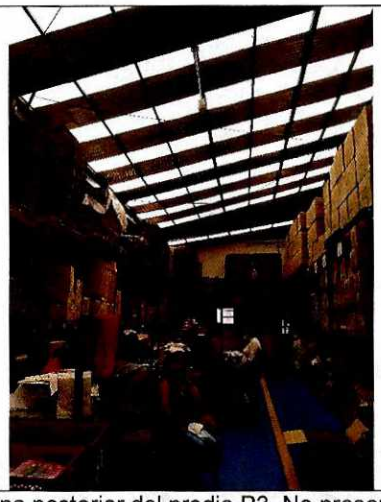


Foto 11. Zona posterior del predio P3. No presenta daños.



Foto 12. Interior del predio P4. No presenta daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 20 No. 69 - 40	Ernesto Páez	Pórticos en concreto	Comercial	Fuerte
2	Calle 70 No. 19 – 67	Ernesto Páez	Mampostería semiconfinada	Empresarial	Fuerte
3	Carrera 20 No. 69 – 32	Ernesto Páez	Mampostería confinada	Empresarial	Leve
4	Carrera 20 No. 69 – 24	Ernesto Páez	Mampostería confinada	Empresarial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales del muro de cerramiento del costado occidental del predio P1, con caída de elementos hacia el predio P2.
- Colapsos parciales de los elementos de fachada del predio P1, tanto hacia la Carrera 20, como hacia la Callle70
- Colapsos parciales de la cubierta del predio P2 así como caída de elementos desde el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1, P2, P3 y P4 ubicadas hacia la esquina de la Carrera 20 con Calle 70 en la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de restricción de uso para la totalidad del predio P1 debido a los daños observados, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y la funcionalidad de los elementos constructivos de la edificación que presentan daños.

- Recomendación de restricción de uso para la totalidad del predio P2 debido a los daños observados, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y la funcionalidad de los elementos constructivos de la edificación que presentan daños.

- Recomendación de restricción de uso para los senderos peatonales y la mitad de las vías correspondientes a la Carrera 20 y a la Calle 70, en torno al predio P1 (Carrera 20 No. 69 – 40), por el riesgo de colapso de elementos de la fachada de la edificación ubicada en dicho predio.

Tabla 3. Formatos de restricción en atención al evento **SIRE 5262235.**

N° FORMATO	FECHA	PREDIO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2453	16 de febrero de 2019	**P1:** Carrera 20 No. 69 - 40	Ernesto Páez	Restricción de uso.
2454	16 de febrero de 2019	**P2:** Calle 70 No. 19 – 67	Ernesto Páez	Restricción de uso.
2455	16 de febrero de 2019	Senderos peatonales y vías en torno al predio P1	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios P1 y P2, en la Carrera 20 No. 69 – 40 y Calle 70 No. 19 – 67, respectivamente, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

- La funcionalidad de los senderos peatonales y de la mitad de las vías de tránsito, correspondientes a la Carrera 20 y a la Calle 70, en torno al predio P1 en la Carrera 20 No. 69 – 40, se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de caída de elementos de la fachada desde dicho predio.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios P3, y P4 en la Carrera 20 No. 69 – 32 y Carrera 20 No. 69 – 24, respectivamente, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la empresa Artimascotas, responsable de los cuatro predios evaluados, adelantar las gestiones y acciones conducentes a desarrollar la reparación técnica de los elementos constructivos que

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presentan daños en los predios P1 y P2 en la Carrera 20 No. 69 – 40 y Calle 70 No. 19 – 67, respectivamente.

- A la empresa Artimascotas, dar cumplimiento a la recomendación de restricción de uso emitida para la totalidad de los predios P1 y P2, hasta tanto se garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, garantizar la restricción de uso para los senderos peatonales y la mitad de las vías Carrera 20 y Calle 70, en torno al predio P1 ubicado en la Carrera 20 No. 69 – 40.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS